



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados

Conclusiones sobre la situación de los niños y el conflicto armado en Sudán del Sur

1. En su 32ª sesión, celebrada el 30 de septiembre de 2011, el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados examinó el cuarto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Sudán (S/2011/413), que abarca el período comprendido entre enero de 2009 y febrero de 2011 y que fue presentado por la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados. La Misión Permanente de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas no pudo participar en el debate al respecto, pero envió una declaración escrita sobre el informe.
2. Los miembros del Grupo de Trabajo acogieron con beneplácito el informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y respondieron favorablemente al análisis y las recomendaciones que contenía.
3. Pusieron también de relieve la necesidad de que se presentaran por separado dos informes y conclusiones para el Sudán y Sudán del Sur, después de la independencia de este último en julio de 2011.
4. Reconocieron que era necesario tener en cuenta la independencia de Sudán del Sur, ocurrida fuera del período abarcado por el informe, en las próximas conclusiones sobre Sudán del Sur.
5. Acogieron con beneplácito los esfuerzos realizados por el Gobierno de Sudán del Sur por asegurar la protección de los niños mediante la promulgación y aplicación de la Ley de la infancia y el establecimiento de una dependencia de protección de niños en el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA) en agosto de 2010.
6. Observaron las medidas positivas adoptadas por el SPLA para dar de baja a los menores que había en sus filas y lo alentaron a renovar su compromiso con un plan de acción formal para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños; además, solicitaron que se elaborara cuanto antes un marco actualizado para su aplicación.



7. Expresaron también profunda preocupación respecto de las denuncias de violaciones y abusos cometidos contra menores por el SPLA, incluidos la matanza y mutilación en violación del derecho internacional aplicable, la violencia sexual, los secuestros y los ataques contra escuelas y hospitales.

8. Pusieron de relieve la importancia de asignar recursos suficientes para la protección y reintegración de niños, incluso por la comunidad de donantes.

9. Instaron a todas las partes a asegurar la protección de los niños en la zona de Abyei.

10. Expresaron preocupación además por las violaciones y abusos cometidos contra niños por grupos armados no estatales en Sudán del Sur y, a este respecto, condenaron las acciones del Ejército de Resistencia del Señor en Sudán del Sur, como resultado de las cuales se produjeron secuestros, reclutamiento y utilización, matanza y mutilación de niños en violación del derecho internacional aplicable, así como casos de violencia sexual contra niños y restricciones del acceso humanitario. Además, se expresó gran preocupación por la creciente tendencia a los enfrentamientos entre etnias que llevan al secuestro, matanza y mutilación de niños y a casos de violencia sexual contra ellos, en especial en Jonglei.

11. El Grupo de Trabajo alentó al Gobierno a aplicar las recomendaciones pertinentes relacionadas con él que figuraban en el informe del Secretario General.

12. El representante de Sudán del Sur:

a) Reafirmó el compromiso del Gobierno de seguir reforzando el entorno de protección para los niños afectados por el conflicto armado y, a este respecto, reconoció el apoyo que seguían prestando las Naciones Unidas;

b) Señaló que Sudán del Sur había realizado significativos avances en el fortalecimiento del entorno de protección para los niños afectados por el conflicto armado en el período de que se informa;

c) Señaló también la promulgación de la Ley de la infancia, que constituía el marco jurídico para la protección de los niños afectados por el conflicto armado en Sudán del Sur y que, desde entonces, se ha distribuido ampliamente a funcionarios gubernamentales y dirigentes comunitarios en todos los niveles administrativos;

d) Reafirmó el compromiso del Gobierno al plan de acción en relación con el reclutamiento y la utilización de niños como soldados y puso de relieve, a este respecto, la creación de las dependencias de protección de niños del SPLA;

e) Reafirmó también el compromiso del Gobierno de revisar el plan de acción en vigor para tener en cuenta las resoluciones del Consejo de Seguridad 1882 (2009), 1996 (2011) y 1998 (2011);

f) Señaló que lo inestable de la situación de seguridad en algunas partes de Sudán del Sur y cuatro casos de reclutamiento repetido de niños por fuerzas del SPLA habían dificultado la plena aplicación de la Ley de la infancia y el plan de acción;

g) Señaló además que, en consecuencia, el SPLA estaba en proceso de poner en práctica medidas disciplinarias para el personal que hubiera reclutado a niños, por primera vez o repetidamente, para sus fuerzas.

13. Tras la reunión y con sujeción al derecho internacional aplicable y las resoluciones del Consejo de Seguridad 1612 (2005), 1882 (2009) y 1998 (2011), el Grupo de Trabajo ha accedido a adoptar las siguientes medidas directas.

Declaración pública del Presidente del Grupo de Trabajo

14. El Presidente del Grupo de Trabajo acordó dirigir un mensaje a las partes mencionadas en el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Sudán mediante una declaración pública de su Presidente:

a) *Expresando profunda preocupación* por la continuación de las violaciones y abusos cometidos contra niños en Sudán del Sur por todas las partes en el conflicto e instando a que se aplicaran de inmediato las conclusiones anteriores del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados sobre la situación en el Sudán (S/AC.51/2007/5; S/AC.51/2008/7 y S/AC.51/2009/5) que fueran pertinentes para Sudán del Sur;

b) *Acogiendo con beneplácito* la firma de un nuevo plan de acción por el Gobierno de Sudán del Sur el 12 de marzo de 2012 para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y, a ese respecto, instando enérgicamente al Gobierno a que aplicara de inmediato el plan de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por el SPLA y liberara a todos los niños de sus filas, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1539 (2004), 1612 (2005), 1882 (2009) y 1998 (2011), con carácter prioritario;

c) *Expresando profunda preocupación* por la matanza y mutilación y el secuestro de niños como resultado del conflicto armado e instando al Gobierno a garantizar que se adoptaran medidas eficaces para asegurar que los responsables de las violaciones cometidas rindieran cuentas por ello;

d) *Expresando profunda preocupación también* en relación con las denuncias de un creciente número de casos de violación y violencia sexual contra niños, cometidos especialmente por el SPLA, y exhortando a las autoridades nacionales a poner fin a la impunidad por medio de la investigación y el enjuiciamiento rigurosos y oportunos, fortalecer las medidas de prevención y proporcionar un apoyo eficaz a las víctimas de violencia sexual;

e) *Expresando profunda preocupación además* en relación con los casos denunciados de ataques contra escuelas y hospitales por el SPLA y el Ejército de Liberación del Señor y exhortando al Gobierno a hacer todo lo posible por asegurar la protección de estos establecimientos y de las personas protegidas en relación con ellos contra ataques o amenazas de ataques;

f) *Acogiendo con beneplácito* la promulgación de la Ley de la infancia en Sudán del Sur y alentando al Gobierno de Sudán del Sur a examinar la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para expresar su consentimiento a adherirse a la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados;

g) *Instando* al Gobierno de Sudán del Sur a que, en cooperación con las Naciones Unidas y la comunidad de donantes, asignara prioridad a la reintegración y rehabilitación a largo plazo de los niños afectados por el conflicto armado por medio, entre otras cosas, de la inversión en programas para los jóvenes para

asegurar la participación constructiva de niños y jóvenes en las medidas nacionales de fomento de la capacidad.

Recomendaciones al Consejo de Seguridad

15. El Grupo de Trabajo formuló las siguientes recomendaciones al Consejo de Seguridad:

Carta al Gobierno de Sudán del Sur

a) *Encomiando* los esfuerzos del Gobierno por reforzar el marco jurídico para la protección de los niños mediante la promulgación de la Ley de la infancia, que constituye un hito en la creación de un entorno de protección para los niños en Sudán del Sur y, a este respecto, instando al Gobierno a seguir difundirla y a asegurarse de que la legislación de protección de la infancia se aplicara en todos los niveles administrativos;

b) *Encomiando también* la inclusión de un componente de protección de la infancia en el programa nacional de políticas de desarme, desmovilización y reintegración para Sudán del Sur, poniendo de relieve la importancia de los programas de reintegración para la separación eficaz de los niños de las fuerzas y grupos armados;

c) *Acogiendo con beneplácito* el establecimiento de una dependencia de protección de niños y el nombramiento de oficiales de protección de menores en el SPLA;

d) *Exhortando* al Gobierno de Sudán del Sur a asegurar que se dedicaran recursos suficientes y personal adecuadamente capacitado a la incorporación de la protección de los niños en las actividades de las fuerzas de seguridad, entre otras cosas por medio de planes de reforma del sector de la seguridad, y a este respecto instando al Gobierno a asegurar que todos los códigos, manuales, normas de intervención y otras directrices militares estén conformes con el derecho internacional aplicable vinculado a la protección de los niños;

e) *Acogiendo con beneplácito* la firma de un nuevo plan de acción por el Gobierno de Sudán del Sur el 12 de marzo de 2012 para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y observando que este plan, firmado por el Ministro de Defensa de Sudán del Sur, estaba guiado por los Principios y los Compromisos de París;

f) *Instando encarecidamente* al Gobierno a aplicar de inmediato el plan de acción y detener el reclutamiento y la utilización de niños por el SPLA y a liberar a todos los niños que estuvieran en sus filas, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1539 (2004), 1612 (2005), 1882 (2009) y 1998 (2011), con carácter prioritario;

g) *Exhortando* al Gobierno a hacer todo lo posible por asegurar que sus fuerzas de seguridad acataran las disposiciones pertinentes del derecho nacional, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario relativas a la protección de los niños;

h) *Instando* al Gobierno a poner fin a la impunidad de los perpetradores por medio de la investigación y el enjuiciamiento rigurosos de los delitos cometidos contra niños, incluidos la matanza y mutilación, la violencia sexual y el secuestro, y

a asignar recursos adicionales al fortalecimiento de la prevención y el suministro de respuestas adecuadas para las víctimas en todos los niveles administrativos;

i) *Instando también* al Gobierno a hacer todo lo posible por asegurar la protección de escuelas y hospitales y de las personas protegidas relacionadas con estos establecimientos contra ataques y amenazas de ataques;

j) *Instando además* al Gobierno a hacer todo lo posible por impedir el ejercicio de la violencia contra civiles, incluidos niños, en todo su territorio.

Carta al Secretario General

a) *Solicitándole* que asegurara el fortalecimiento del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y el conflicto armado en Sudán del Sur, con la participación y cooperación del Gobierno de Sudán del Sur y los agentes pertinentes de las Naciones Unidas y de la sociedad civil, como cuestión prioritaria, para garantizar el suministro oportuno, objetivo, preciso y confiable de la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes al Consejo de Seguridad;

b) *Acogiendo con beneplácito* la asignación de oficiales de protección de menores a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), observando que sus principales tareas incluían, entre otras, la prestación de apoyo a la aplicación del plan de acción, la vigilancia continua y la presentación de informes en relación con las violaciones y abusos cometidos contra niños, la incorporación de la protección de los niños en las actividades de la Misión de las Naciones Unidas, y la contribución a la estrategia de la Misión para la protección de civiles;

c) *Reiterando* el párrafo 4 de la resolución 1996 (2011) del Consejo de Seguridad y solicitando al Secretario General que garantice que la UNMISS aplique su mandato relativo a la protección en los casos en que los niños estuvieran en situación vulnerable;

d) *Solicitando* al Secretario General que presentara dos informes separados para el Sudán y Sudán del Sur, tras la independencia de este último en julio de 2011.

Medidas directas del Grupo de Trabajo

16. El Grupo de Trabajo acordó también que el Presidente debía enviar cartas:

Al Banco Mundial y a los donantes

a) *Señalando* que el riesgo de que volviera a reclutarse a los menores que habían sido separados de las fuerzas o grupos armados solo podía enfrentarse por medio del suministro de apoyo para su reintegración en el largo plazo;

b) *Apelando* a los donantes que colaboraban con el sistema de las Naciones Unidas a prestar apoyo a las medidas de las autoridades de Sudán del Sur para reintegrar a ex niños soldados y a tener en cuenta las cuestiones relativas a la protección de la infancia en el suministro de asistencia bilateral al sector de la seguridad, y exhortando también a los donantes a prestar apoyo para actividades amplias de desarme, desmovilización y reintegración para los niños asociados a fuerzas y grupos armados y a apoyar los esfuerzos del Gobierno a este respecto.